RESOLUCIÓN Nº 2771/I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A." LA LICITACION VIA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 PARA LA ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES" (ID Nº 320939).-

Ciudad del Este, 03 de marzo del 2017.-

VISTA: El Memorándum Nº 215/17 de fecha 03/03/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), solicitando resolución de adjudicación de la contratación convocada por la Resolución Nº 2516/I.M "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRAMITES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA LA ADQUISICION DE RADIOS PORTATILES" (ID Nº 320939), POR VÍA DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 17/17.", los informes de la División Control Presupuestario y de la Auditoria Interna, Dictamen Jurídico e informes de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que en la fecha fijada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes las firmas "DATA LAB S.A." y "ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.".

Que, analizadas la propuesta presentada referente al aspecto técnico y económico, así como el cumplimiento de los requisitos legales de presentación, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución Nº 2516/I.M., Art. 4º, eleva sus conclusiones a la Intendencia Municipal e informa a la Unidad Operativa de Contratación de la institución manifiesta:***...///... Recomendando Adjudicar en la Contratación Directa Nº 17/17 "Adquisición de Radios Portátiles (ID Nº 320939)" a la Empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. por la suma de Gs. 21.855.000 (Guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil) por resultar la oferta conveniente a los intereses de la Institución Municipal..//.,*** recomendación a la que *se adhieren Auditoria Interna y la Asesoria Jurídica* de la Institución al momento de emitir sus respectivos dictámenes.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que la Ley "Orgánica Municipal", en concordancia a la Ley 2051/2003, *faculta a la Intendencia Municipal a efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios en forma directa cuando el valor de la contratación esté dentro de las previsiones que la legislación de la materia lo establezca*;

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Publica", Art. 16 Inc. c) y 34, establece que se realizará a través del procedimiento de Contratación Directa aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el artículo 34 que por su parte determina los procedimientos a seguir al respecto;

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario, se puede observar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de **Gasto 530 30 001 10- "MAQUINAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES";** al cual se podrá imputar dicha adjudicación. **Asimismo queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión de los productos, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.-**

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión de Evaluadora, de la OUC-MCDE, el pertinente dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 2771/I.M.-

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR** en la Licitación por Contratación Directa 17/17 para la "**Adquisición de Radios Portátiles (ID Nº 320939)**" a la empresa ***ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A.*** con RUC Nº 80012224-0, representado legalmente por el Lic. Guido Vázquez Filippini, por la suma de Gs. 21.855.000 (Guaraníes veintiún millones ochocientos cincuenta y cinco mil), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 21909 y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- **SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá para la adquisición de referencia.-

Art. 3º.- **DESIGNAR** al Crio. Gral. Dtor. (SR) SILVERIO MENDEZ ARGUELLO, Director de Seguridad y Transito, la tarea de recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los productos, quien será responsable personal y solidaria, civil y penalmente de los mismos a fin de precautelar los intereses de la Municipalidad.-

Art. 4º.- **ESTABLECER** que la empresa adjudicada será la responsable civil y penalmente por cualquier daño que ocurra durante toda la provisión del producto o por vicios de los mismos, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.-

Art. 5º.- **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes. *Así mismo, que queda a criterio de la empresa adjudicada la provisión del producto, reservándose la Municipalidad el derecho de disponer el desembolso respectivo una vez que exista la aprobación por parte de la Junta Municipal y la habilitación del Código para el pago por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.*

Art. 6°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. OSCAR W. OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARÍAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 152/2017 J.M.-

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN Nº 2771/I.M. "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ASUNCION COMUNICACIONES S.A." LA LICITACIÓN VÍA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/17 PARA LA ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES (ID Nº 320939), QUEDANDO ASIMISMO HOMOLOGADO POR ESTE ACTO EL CONTRATO RESPECTIVO.-

VISTO: El Mensaje **097/ I.M.** Por el cual la intendencia municipal remite la Resolución Nº 2771/I.M. Por la cual se adjudica a la firma "ASUNCION COMUNICACIONES S.A. la licitación vía Contratación Directa Nº 17/17 para la adquisición de radios portátiles (ID Nº 320939), solicitando la aprobación de la adjudicación, la pertinente homologación del contrato y la aprobación de las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones realizadas en el proceso licitatorio, por parte de ese organismo legislativo municipal, conforme disposiciones establecidas en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal.; y,

CONSIDERANDO: Que, se halla el certificado de disponibilidad presupuestaria para la contratación de referencia, con un costo aproximado de Gs. 26.170.005 teniendo como fuente de financiamiento recursos propios. Que obra la copia del Pliego de Bases y Condiciones bajo la modalidad de contratación Directa 17/17, y obra el acta de apertura de sobres ofertas presentados Dos empresa oferente como ser DATALAB S.A. con una oferta económica de 26.061.750 y la firma ASUNCION COMUNICACIONES S.A., con una oferta menor de Gs. 21.855.000, se tiene a la vista el informe del comité de evaluación de ofertas, quienes en la parte concluyente recomiendan a la autoridad convocante adjudicar a la empresa ASUNCION COMUNICACIONES S.A., por la suma de Gs. 21.855.000, en la Licitación por contratación Directa Nº 17/17 para la adquisición de radios portátiles ID Nª 320939. Que en esta etapa procedimental corresponde que esta comisión asesora se expida sobre la vialidad o no de la adjudicación a tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/2003, su decreto reglamentario Nº 21.909/03 y la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal al respecto se han cumplimentado las disposiciones contenida en los art. 27 y 28 de la citada Ley y los art. 58 al 63 del decreto reglamentario en concordancia con las disposiciones contenidas en la carta orgánica 3966/10, , y el dictamen favorable de las Comisión Asesora Permanente de Legislación, aprobado en sesión Ordinaria de fecha 28 de Marzo de 2017, según Acta Nº 062; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y de las adendas realizadas en el proceso licitatorio -.

Art. 2°.- APROBAR la adjudicación realizada por la Administración Municipal a través de la Resolución Nº 2771/I.M. "Por la cual se adjudica a la firma **"ASUNCION COMUNICACIONES S.A."** la Licitación vía Contratación Directa Nº 17/17 para la adquisición de Radios Portátiles (ID Nº 320939), por la suma de Gs. 21.855.000, guaraníes veinte y un millones ochocientos cincuenta y cinco mil, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los veinte y ocho días del mes de Marzo del año dos mil diez y siete.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario General J.M.

LIC. TEODORO ANIBAL MERCADO
Presidente J.M.

PJM /fde

Municipalidad de Ciudad del Este
Paraguay
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(61) 501 705/10 - www.municipalidadcde.gov.py

CORRESPONDE Á LA RESOLUCIÓN Nº 152/2017 J.M

Ciudad del Este, 31 de marzo del 2017.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

ABOG. OSCAR W OCAMPOS
Secretario General

Lic. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal